

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 03 de octubre de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LEIDY JOHANA FLOREZ
RADICACIÓN: 760014003007201800366-00

Santiago de Cali, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de cesión del crédito, toda vez que esta no es procedente, ya que el proceso se encuentra terminado por carencia actual de objeto, mediante auto interlocutorio No. 2033 del 09 de mayo de 2019.

TERCERO: REPRODUCIR los oficios de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 4 DE OCTUBRE DEL 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3f6d12cacba43653ea695deefd5a294095bca0a95a1712a05356f4e7d855d4**

Documento generado en 02/10/2022 06:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>